

SIERRA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 006-2009-PE/SE

Lima, 16 de Enero de 2009

VISTO:

La Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, la Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2008-PE/SE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2009-PE/SE el Informe de Disponibilidad N° 007-2009-OPP-SE, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 016-2009-OGA-SE, dirigido por la Oficina General de Administración a la Presidencia Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;



Que, mediante Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2008-PE/SE, la Presidencia Ejecutiva aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2009 del Pliego 018 - Sierra Exportadora, así como la Estructura Funcional Programática para el mismo periodo;

Que, el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que cada Entidad deberá aprobar un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2009-PE/SE se aprueba el Plan Operativo Institucional del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año 2009;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2006-PCM, el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad deberá ser aprobado dentro de los diecinueve (19) días naturales siguientes a la fecha de aprobación del presupuesto institucional;

Que, a través del Memorando N° 016-2008-OGA-SE la Oficina General de Administración eleva a la Presidencia Ejecutiva el proyecto de Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, señalando la cobertura presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe de Disponibilidad N° 007-2009-OPP-SE;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el citado Plan de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Ley N° 28890 y la Resolución Suprema N° 365-2006-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año fiscal 2009, el mismo que como documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Logística publique la presente Resolución incluyendo el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año fiscal 2009, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) a mas tardar al día siguiente de entrar en vigencia la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el responsable de la actualización del portal de Internet publique la presente Resolución incluyendo el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Pliego 018 - Sierra Exportadora para el año fiscal 2009, en la página web de la Entidad: www.sierraexportadora.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SIERRA EXPORTADORA

Gastón Benza Pflücker
Presidente Ejecutivo